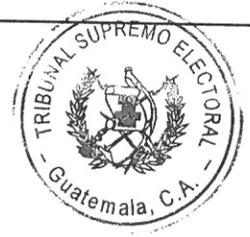




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 481-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos con oficio número DRH-O-1854-09-2022 de fecha 24 de septiembre del año en curso somete a consideración modificar el Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Personal Supernumerario en las acciones siguientes:

1. Suprimir el puesto de Analista Electoral de Capacitación del Instituto Electoral, plaza número E785, con salario base mensual de siete mil quetzales (Q7,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-02-101-11-021-E785;
2. **CREAR** un puesto de Técnico en Diseño Gráfico para la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, plaza número E852 con salario base mensual de siete mil quetzales (Q7,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-02-101-11-021-E852;
3. **APROBAR** la descripción y especificación del puesto de Técnico en Diseño Gráfico para la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral y su incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios, Acuerdo Número 557-2018, siendo procedente dictar las disposiciones correspondientes;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.: SUPRIMIR el puesto de Analista Electoral de Capacitación del Instituto Electoral, plaza número E785, con salario base mensual de siete mil quetzales (Q7,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-02-101-11-021-E785;

ARTÍCULO 2.: CREAR el puesto de Técnico en Diseño Gráfico para la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, plaza número E852, con salario base mensual de siete mil quetzales (Q7,000.00) con cargo a la partida presupuestaria 2022-11150023-01-02-101-11-021-E852;



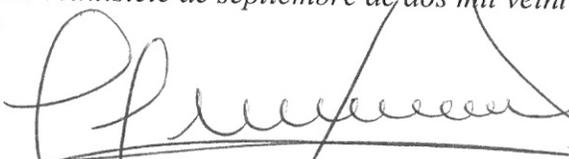
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3.: APROBAR la descripción y especificación del puesto de Técnico en Diseño Gráfico para la Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto Electoral, que forma parte y modifica el Manual de Organización y Descripción de Puestos para Procesos de Comicios contenido en Acuerdo Número 557-2018;

ARTÍCULO 4.: INSTRUIR a las Directoras de Finanzas y de Recursos Humanos, para que efectúen las operaciones contables y presupuestarias correspondientes;

ARTÍCULO 5°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

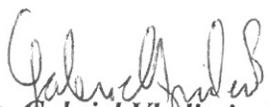
DADO EN LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la Ciudad de Guatemala, el día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

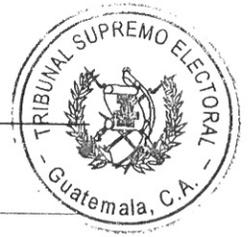

Dra. Blanca Odilia Alfaró Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Vetásquez Pérez
Secretario General





DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO

TÉCNICO ELECTORAL EN DISEÑO GRÁFICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1.1. Nombre del puesto: | TÉCNICO ELECTORAL EN DISEÑO GRÁFICO |
| 1.2. Nombre funcional del puesto: | TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO |
| 1.3. Nombre de la dependencia: | Sección de Producción y Diseño Gráfico del Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral. |
| 1.4. Inmediato superior: | Director(a) del Instituto Electoral. |

2. OBJETIVO DEL PUESTO

Durante la preparación del proceso electoral o consultivo y desarrollo de los mismos, diseñar, diagramar, elaborar artes finales de materiales gráficos, virtuales y de divulgación que requiera el Instituto de Formación y Capacitación Cívico-Política y Electoral o cualquier dependencia del Tribunal.

3. ACTIVIDADES DEL PUESTO

- Diseñar material para proyectos específicos de capacitación virtual.
- Diagramar documentos previamente aprobados en su contenido.
- Diseñar y diagramar materiales de apoyo para cursos virtuales.
- Diseñar y producir materiales audiovisuales e interactivos.
- Digitalizar, adaptar y manejar fotografías y recursos gráficos para incorporar en los diseños editoriales y virtuales.
- Preparar bocetos para aprobación.
- Brindar recomendaciones para la elaboración de materiales de capacitación y divulgación.
- Las demás actividades y funciones que le asigne del Director(a) del Instituto Electoral, en razón de la naturaleza y funciones del puesto.

4. PERFIL DEL PUESTO

4.1. ESCOLARIDAD MÍNIMA

- Tres años de estudios universitarios en la carrera de Diseño Gráfico.

4.2. EXPERIENCIA

- Acreditar dos años de laboral.

4.3. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- Creatividad, proactividad, limpieza al trabajar.
- Dinámico(a), con iniciativa y orientado a resultados.
- Habilidad para análisis, diseño y expresión artística.
- Responsable y con fuerte sentido ético.



- Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo.

4.4. REQUISITOS

A. INDISPENSABLES

- Cumplir con la escolaridad y experiencia establecidas en los numerales 4.1 y 4.2.
- Ciudadano(a) guatemalteco(a).
- Estar en el pleno uso del ejercicio de sus derechos ciudadanos.
- Capacidad de elaborar artes finales digitales para las distintas formas de producción e impresión.
- Manejo de equipo para diseño en plataforma Macintosh, y manejo de paquetes de diseño Adobe (in Design, Photoshop e Illustrator) y paquetes de Windows Office.
- Conocimiento y manejo, respecto a uso de fotografías y recursos gráficos con derechos legales.
- Capacidad de adaptación creativa y profesional al lineamiento institucional en el desarrollo de los materiales requeridos.
- Disponibilidad de tiempo para el trabajo de campo, cuando se requiera en el período de procesos electorales.

B. DESEABLES

- Conocimiento y manejo de herramientas virtuales y web.
- Conocimiento y capacidad para ilustrar digital y a mano.
- Inglés técnico.